

San Pasqual Union School District

The Little School in the Valley

15305 Rockwood Road, Escondido, CA 92027

Phone 760-745-4931 Fax 760-745-2473 Email: spusd@sanpasqualunion.net
www.sanpasqualunion.net

Agosto 2016

Respecto a: **Asistencia a la Escuela**

Estimado Padre/Guardián:

Al comenzar un nuevo año escolar, les quiero dar la bienvenida como nuestro socio en la educación de su hijo. Yo sé que quieren la mejor educación posible. Me comprometo en hacer este deseo una realidad para todos nuestros estudiantes.

El propósito de ésta carta es de pedirle a todos los padres que se aseguren que su hijo asista a la escuela de manera regular y puntual. Las ausencias y llegadas tardías ponen a un niño en desventaja. Todos naturalmente sentimos ansiedad cuando llegamos tarde o nos atrasamos. Estar en clase a tiempo y listos para aprender pone a los niños en el camino del éxito. Ser puntual y estar listo se siente bien, produce auto-confianza y promueve el aprendizaje. Asegurarse que su hijo asista a la escuela todos los días y llegue puntualmente es algo que cada parent puede y debe de hacer para proveerle a su hijo la mejor educación posible.

La ley de California define las razones aceptables para la ausencia de un niño a la escuela. En términos generales, la ley provee excusas para ausencias cuando su hijo está enfermo o tiene una cita médica. También autoriza ausencias de corto plazo por un número de circunstancias especiales así como asistir el funeral de un miembro de la familia inmediata o por observar un feriado religioso. Viajes de familia **no** cualifican para ausencias con excusa legal. Nuestra Empleada de Asistencia, Mrs. Anguiano, les puede dar detalles más específicos sobre ausencias con excusa como se delinean en el Código Educativo, sección 48205.

Como mencioné anteriormente, estar presente de manera puntual y listo para aprender es un requisito para tener éxito en la escuela. Por ésto, he instruído a nuestro personal que monitorean con sumo cuidado la asistencia de los estudiantes. Por favor noten que el Código Educativo, sección 48260 define a un estudiante con ausencia crónica si ha faltado a la escuela sin excusa válida por 30 minutos o más en tres (3) días en el mismo año escolar. Además, el Código Educativo, sección 48262 define a un estudiante como ausente crónico habitual y autoriza acción legal, cuando el estudiante ha sido reportado ausente crónico por tres (3) o más veces en el mismo año escolar.

Para asistir con el calendario de su familia, adjunto una copia del calendario escolar de este año. Este calendario contiene todos los feriados escolares y días de horario mínimo. Les pido respetuosamente que programen vacaciones y citás médicas que no son de emergencia durante los días cuando la escuela no está en sesión.

Al anticipar este año escolar, les quiero hacer saber lo agradecidos que estamos en la Unión Escolar de San Pasqual Union por su confianza en nosotros para el cuidado y educación de su hijo. Ser socios con ustedes en la educación de su hijo es un honor y compromiso que hacemos muy seriamente.

Si tienen alguna pregunta, por favor llámenme al (760) 745-4931, Extensión 1105 o por correo electrónico al mark.burroughs@sanpasqualunion.net.

Sinceramente,

Mark Burroughs, Sub-director
Unión Escolar de San Pasqual

Archivo Adjunto: Calendario Escolar de la Unión Escolar de San Pasqual ()2016-2017

cc: Shannon Hargrave, Directora/Superintendente